



## POLÍTICA DE CALIDAD

Código: MA-01  
Edición: 1  
Fecha: 10/04/2024

# Calidad en el Casal de la Pau

### Tu Espacio: Vívelo y Sigue

La asociación Domus Pacis- Casal de la Pau es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, constituida en febrero de 1972 y declarada de utilidad pública en 1999. Nuestra misión es la acogida, atención integral y acompañamiento en los procesos vitales de las personas que dentro o fuera de prisión, con riesgo de internamiento, se encuentren en situación de indefensión y exclusión social, promoviendo su máxima autonomía.

Nuestro trabajo se orienta a ofrecer una atención de calidad en la que el respeto a nuestro ideario marque el modo de intervención. Por ello, desde la Junta Directiva, hemos decidido implantar un Sistema de Gestión de la Calidad y nos comprometemos a cumplir los requisitos que la norma ISO 9001:2015 establece.

Así mismo, nos comprometemos a implementar el modelo de gestión ética, el cumplimiento de nuestra responsabilidad social corporativa, la transparencia en la gestión económica y en los proyectos desarrollados y en la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés siguiendo los siguientes principios:

- ✓ El compromiso de cumplir con los requisitos de las personas usuarias y mejorar el nivel de satisfacción de las mismas a través de la mejora continua en la prestación de los servicios.
- ✓ El reconocimiento de que, por encima de la cualquier circunstancia, están las personas. Y así plantear las intervenciones desde el punto de vista del derecho de las personas usuarias y no solo desde la decisión de los profesionales, haciéndolas partícipes en la definición de sus objetivos y metas a lograr.
- ✓ El compromiso con la Ética como factor clave en la toma de decisiones y en la valoración de las intervenciones.
- ✓ El compromiso de todo el personal de cumplir con la legislación y reglamentación aplicable en los distintos procesos de nuestras actividades.
- ✓ El compromiso de evaluar continuamente a nuestros proveedores en base a su desempeño, siendo excluidos de nuestro sistema en caso de superar un máximo de 5 incidencias anuales.

En Valencia, a 10 de abril de 2024